

D. MIGUEL ANGEL BLANCO CAMPO, con [REDACTED] con domicilio a efectos de notificación en la [REDACTED] comparece y como mejor proceda en Derecho,

DICE:

Que, habiendo sido publicadas en la página web de esta Universidad, las listas definitivas de aspirantes que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de León, el pasado día 20 de noviembre de 2023, correspondiente a los procesos de estabilización de acuerdo con el Art. 2.1 de la Ley 20/21 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de empleo temporal (Resolución de 25 de octubre de 2022 B.O.3. de 1 de noviembre con indicación de la puntuación que han obtenido, y no hallándome conforme con las mismas, mediante el presente escrito y de conformidad con los arts.121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vengo a interponer, en tiempo y forma, **RECURSO DE ALZADA**, en el plazo legalmente concedido para ello, por ser contraria a Derecho y lesiva para mis intereses, lo que baso en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Quien suscribe ha participado en el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de León y para la constitución de la bolsa de empleo de esta Escala, correspondiente a los procesos de estabilización de acuerdo con el Art. 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de empleo temporal (Resolución de 25 de octubre de 2022. BOE de 1 de noviembre)

Código Seguro De Verificación	DKAwhh+8Ah2WiOSDtwD19A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	16/01/2024 08:35:38	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/DKAwhh+8Ah2WiOSDtwD19A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00003484991

CSV

GEISER-5ff2-4672-329a-ddb8-3cd4-855e-9c60-0f54

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/01/2024 08:43 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



SEGUNDO. Que el pasado día 9 de noviembre presenté reclamación en tiempo y forma ante la resolución del tribunal calificador del citado proceso, de fecha 25 de octubre de 2022, publicado en la web de la Universidad de León, el 7 de noviembre de 2023, en la que se publicaba la lista provisional de aprobados del segundo ejercicio de la oposición, sin que dicha resolución indique los criterios tenidos en cuenta por el tribunal calificador para valorar los ejercicios, ni la nota obtenida por todos los opositores.

Que en dicha reclamación solicité una respuesta razonada a las alegaciones planteadas en mi reclamación, acompañada de una copia del ejercicio realizado, así como del acta en el que se hayan fijado los criterios de calificación adoptados por el Tribunal, además de la revisión presencial del ejercicio por parte de propio Tribunal, a fin de que por este se motive la calificación otorgada.

TERCERO. Que, con fecha de 20 de noviembre de 2023, se publica en la página web de la Universidad de León, la **relación definitiva** de aspirantes que han superado el segundo ejercicio eliminatorio con indicación de la puntuación obtenida, una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la Relación provisional de aprobados del segundo ejercicio.

CUATRO. Que posteriormente a la publicación del listado definitivo de aspirantes, fui citado a la revisión del segundo ejercicio el día 29 de noviembre, sin posibilidad, por tanto, de modificación de la puntuación asignada por el Tribunal calificador del proceso selectivo.

Así, esta parte considera que no ha tenido la posibilidad de revisar correctamente el segundo examen de este proceso, debido a que no se ha tenido acceso al propio ejercicio realizado el día 30 de septiembre, hasta su exposición en la citada revisión del día 29 de noviembre, posterior a la publicación del listado definitivo de aspirantes aprobados, dónde tuvo la oportunidad de expresar ante el Tribunal su disconformidad con las decisiones tomadas en relación con la puntuación de determinadas pruebas del ejercicio en que no se valoraba correctamente, a juicio de esta parte, la puntuación asignada por el tribunal.

Código Seguro De Verificación	DKAwhh+8Ah2WiOSDtwD19A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	16/01/2024 08:35:38	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/DKAwhh+8Ah2WiOSDtwD19A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00003484991

CSV

GEISER-5ff2-4672-329a-ddb8-3cd4-855e-9c60-0f54

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/01/2024 08:43:43 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



Sirva de ejemplo la calificación estimada por parte del tribunal para un ejercicio en el que se solicita en las instrucciones de un documento de Excel, “**Obtener los datos a partir del archivo de texto en formato CSV proporcionado (datos_ayudas csv)**”, sin hacer referencia a que deba hacerse utilizando una herramienta determinada de esta aplicación ofimática, para cumplir el objetivo solicitado y que, según el criterio subjetivo del tribunal, solamente podía realizarse de una forma concreta para obtener la puntuación asignada, aunque no se hacía constar en las instrucciones para realizar esta operación, y en definitiva, se obtuviera el mismo resultado solicitado en este ejercicio. Es decir, se obtienen los datos requeridos de un archivo en formato “CSV” y se trasladan a un archivo en formato “.xlsx”.

Por lo tanto, sin perjuicio de que se puedan ampliar y o concretar las presentes alegaciones una vez que se permita el acceso y revisión de la prueba en su formato original, quien suscribe no está conforme con la calificación asignada por el tribunal.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Que procede este recurso en virtud de lo dispuesto en los arts.121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. El presente recurso se interpone dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación el día 20 de noviembre de 2023 en la página web de la Universidad de León.

Código Seguro De Verificación	DKAwhh+8Ah2WiOSDtwD19A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	16/01/2024 08:35:38	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/DKAwhh+8Ah2WiOSDtwD19A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00003484991

CSV

GEISER-5ff2-4672-329a-ddb8-3cd4-855e-9c60-0f54

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/01/2024 08:43:43 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



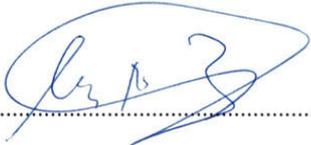
TERCERO. Que, en la Constitución Española, y en la Ley 39/2015, se reconoce el derecho a la defensa, la consulta de cuantos documentos le es propios a un ciudadano en los plazos apropiados y la obligación de transparencia de la Administración en cuantos procesos lleve a cabo.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA, que tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y tenga por presentado **RECURSO DE ALZADA** frente a la «**Resolución definitiva de aprobados del segundo ejercicio**», y previos los trámites legales oportunos se dicte en su día resolución por la que, estimando el presente recurso, se revoque la resolución recurrida y se proceda a la revisión de la puntuación de este interesado en el segundo ejercicio del proceso selectivo conforme a los criterios aprobados por el propio tribunal, se declare aprobado al aspirante permitiéndose el acceso a la fase de concurso, concediéndose plazo para la aportación de méritos y su valoración.

Así mismo se solicita la suspensión del acto impugnado, al concurrir la circunstancia de que la ejecución puede causar perjuicio de imposible o difícil reparación. (Art. 117.2 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es justicia que pide en León a 21 diciembre de 2023.

Fdo. 

Sr. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

Código Seguro De Verificación	DKAwhh+8Ah2WiOSDtwD19A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	16/01/2024 08:35:38	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/DKAwhh+8Ah2WiOSDtwD19A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00003484991

CSV

GEISER-5ff2-4672-329a-ddb8-3cd4-855e-9c60-0f54

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/01/2024 08:43:43 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

